

## MESA 2

### DERECHO CONSTITUCIONAL

En la mesa de derecho constitucional tuvimos una alta participación de ponentes y comunicadores. Considerando ambos tipos de participantes, el público pudo asistir a más de sesenta exposiciones.

Es difícil ofrecer una síntesis de los trabajos presentados, ya que en conjunto suponen una visión temática y metodológica muy amplia de los principales problemas del constitucionalismo contemporáneo. Quizá, con afán de sintetizar, se pudiera caracterizar a la mayoría de los trabajos con dos palabras: pluralidad e innovación.

La pluralidad como reflejo del amplísimo arco temático que atendieron los expositores y como reconocimiento de todo lo que nos falta por hacer en materia constitucional, tanto en América Latina (en donde seguimos discutiendo cuestiones tan básicas como el principio de no discriminación o la forma de mejorar el juicio de amparo), como en Europa (inmersa en un impresionante proceso de creación de un texto constitucional para los veinticinco países que actualmente integran la Unión).

La innovación como un compromiso de todos los participantes para hacer del derecho comparado una herramienta al servicio del cambio institucional y como una consecuencia del descontento y de las insuficiencias que tienen los Estados constitucionales realmente existentes.

Se pusieron de manifiesto en las ponencias los riesgos nuevos y viejos a los que se enfrenta la democracia; la necesidad de mejorar nuestros sistemas de control de la constitucionalidad; los muchos aspectos que las Constituciones deberían prever y no lo hacen, generando de esa manera graves riesgos e incertidumbres (por ejemplo en materia de sustitución presidencial); las formas que ha tomado la descentralización territorial; las dificultades que siguen teniendo el principio de universalidad de los derechos fundamentales y la forma en que ese principio se aplica a los inmigrantes y a los pueblos indígenas; las perspectivas de los poderes legislativos y las insuficiencias en el desempeño de su tarea; las nuevas vías de control de constitucionalidad, sobre todo en los Estados compuestos, y un largo etcétera.

Particular atención entre los ponentes y el público asistente suscitó el tema del Poder Legislativo. Tuvimos la participación en la mesa de varios políticos profesionales que actualmente se desem-

peñan como legisladores; a partir de su experiencia práctica se suscitaron intensos debates de gran importancia para la conformación y el funcionamiento presente y futuro de los parlamentos. En las exposiciones hubo coincidencia en el papel cada vez más relevante que tienen las instituciones parlamentarias como canales idóneos para procesar el pluralismo social y político que caracteriza a las sociedades democráticas del presente. También hubo coincidencia en señalar que el correcto desempeño de muchas de las tareas que debe realizar el Poder Legislativo no está a su alcance, ya sea por falta de preparación de sus integrantes (se destacó el escaso apoyo técnico con el que cuentan los legisladores, al menos en América Latina) o ya sea por falta de los adecuados incentivos institucionales (la falta de reelección inmediata en el caso de México, por ejemplo).

En el fondo de todas las reflexiones creo que existe una preocupación compartida: la de utilizar el andamiaje institucional y axiológico del Estado constitucional para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestros países. Y nada mejor, para ello, que estar abiertos a las enseñanzas que nos suministra el derecho constitucional comparado.

Es verdad que, como lo ha señalado Peter Häberle, el derecho comparado es el “quinto mé-

todo” de la interpretación constitucional. Durante la semana que está finalizando tuvimos múltiples ocasiones para corroborarlo. En la mayoría de Estados democráticos de la actualidad tenemos una serie de problemas constitucionales comunes. Las soluciones a algunos de esos problemas a veces están más cerca de lo que pudiera parecer. Están en el espacio jurídico compartido que nos suministra el derecho comparado en una triple dimensión: derecho de otros países, derecho internacional y derecho subnacional. En torno a esas tres dimensiones se hicieron importantes reflexiones en la mesa de derecho constitucional de este Congreso.

No quisiera finalizar sin agradecer el apoyo indispensable para las tareas de coordinación de la mesa que nos prestaron Karla Pérez Portilla, Cynthia Vila, Cecilia Mondragón y Adela Arzate. Su entrega, su profesionalismo y su alto sentido del compromiso hicieron posible que llegáramos a buen término en nuestro empeño. Por último, quisiera expresar mi agradecimiento al doctor Diego Valadés por su apoyo. Siendo él uno de los más eminentes constitucionalistas de Iberoamérica, es obvio que mi tarea de coordinación fue simplemente protocolaria, pues en realidad fue Valadés el entusiasta promotor y definidor del rumbo de la

mesa desde las primeras reuniones del Comité Organizador del Congreso.

Peter Häberle terminaba el prólogo a la edición de su libro “El Estado constitucional”, publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas expresando el deseo de que el Instituto “logre convertirse en foro vivo en la lucha en torno al tipo del Estado constitucional, en clave cosmopolita, como quería I. Kant, y con responsabilidad latinoamericana, en el espíritu de A. Von Humboldt”. Nada mejor que este Congreso para cumplir ese deseo y para proseguir la larga tradición de nuestro Instituto en la defensa de los mejores valores del Estado constitucional.

Miguel CARBONELL